

México tiene 1,209 proyectos mineros

En México existen más mil 209 proyectos mineros que han sido desarrollados en 26 estados de la República, en los cuales se han generado 406 mil 179 empleos y un valor de la producción que ya supera los 334 mil 782 millones de pesos.

Entre los principales minerales que se extraen de estos yacimientos se encuentran el oro, cobre, plata, zinc, fierro, molibdeno, plomo, fluorita, entre otros. Para su exploración y explotación, tan sólo en 2021, se han ejercido inversiones por más de cuatro mil 810 millones de dólares y se esperan más de cinco mil 538.8 millones de dólares para el cierre de 2022.

De los mil 209 proyectos mineros que existen en México, 286 se encuentran en Sonora, Chihuahua tiene 160 y Durango con 128, lo que los posiciona como las entidades con mayor derrama económica gracias a las concesiones mineras. Del total de proyectos, 749 corresponden a metales preciosos; 180 a minerales polimetálicos, 167 a cobre, 71 a mineral de hierro y 42 restantes a otros metales y minerales.

Según la Cámara Minera de México (Camimex), actualmente hay un total de 263 proyectos están en etapa de exploración, 76 en producción, 39 en etapa de desarrollo, mientras que 822 proyectos se encuentran en postergación y 9 operaciones los reporta en cierre.

Sin embargo, el organismo asegura que, desde el arranque de la presente administración, el gobierno federal ha dejado de otorgar los permisos o concesiones para la exploración y desarrollo de nuevos proyectos, pues hasta ahora se han dejado de invertir más de 959.7 millones de dólares.

¿QUIÉNES SON LOS RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD DE LAS MINAS?

La ley minera dice que el concesionario tiene la obligación de cuidar la seguridad de su operación y los trabajadores involucrados. Para ello, deberán designar como responsable de la seguridad a un ingeniero legalmente autorizado para ejercer. En el caso de las minas de carbón, cuando laboren más de nueve trabajadores. Para el resto, cuando se trate de más de 49 trabajadores.

El responsable deberá dedicarse fundamentalmente a verificar el cumplimiento de las normas de seguridad, cerciorarse de que se tomen las medidas necesarias para prevenir accidentes y notificar de inmediato aquéllas que no se hayan cumplido.

MINERALES O SUSTANCIAS QUE PUEDEN EXPLOTARSE:

Antimonio, arsénico, bario, berilio, boro, bromo, cadmio, cobalto, cobre, cromo, estaño, estroncio, flúor, fósforo, galio, germanio, hierro, iridio, magnesio, manganeso, mercurio, molibdeno, níquel, oro, paladio, plata, platino, plomo, potasio, selenio, sodio, talio, tantalio, telurio, titanio, tungsteno, vanadio, zinc, zirconio, yodo, actinolita, alumbre, alunita, azufre, barita, celestita, cromita, cuarzo, dolomita, fosfatos, fluorita, grafito, magnesita, talco, yeso, sal, arcillas en todas sus variedades, zircón, carbón mineral, entre otros. Piedras preciosas como: agua marina, alejandrina, amatista, amazonita, aventurina, berilo, crisoberilo, crocidolita, diamante, dioplasa, epidota, escapolita, esmeralda, espinel, espodumena, jadeita, kuncita, lapislázuli, malaquita, morganita, olivino, ópalo, riebeckita, rubí, sodalita, tanzanita, topacio, turmalina, turquesa, vesubianita y zafiro.

LAS MINAS DE CARBÓN TIENEN SU PROPIA REGULACIÓN

La Norma Oficial Mexicana 032 de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social sobre Seguridad para minas subterráneas de carbón, es el reglamento. Tiene 26 obligaciones del concesionario y 17 obligaciones más del personal, que debe estar entrenado y con los equipos ideales contra accidentes.

La minería del carbón es muy complicada, tiene factores de riesgo que no se presentan en otros minerales como el oro, cobre, entre otros. El carbón en su proceso natural puede acumular gas berisso, el cual tiene muchos problemas pues es inodoro, incoloro, sin sabor y es altamente explosivo.

¿QUIÉN ES LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE LAS NORMAS DE SEGURIDAD SE CUMPLAN?

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) tiene previstas visitas de inspección a las minas para asegurarse de que están cumpliendo con las condiciones de seguridad, higiene y los equipos de protección. Las visitas son obligatorias, y en caso de negativa del concesionario la sanción mínima es una multa.

SI LLEGA A OCURRIR UN ACCIDENTE, FATAL O NO ¿QUIÉN ES EL PRINCIPAL RESPONSABLE DE DICHA SITUACIÓN?

En primer lugar, el concesionario y, en segundo lugar, el ingeniero contratado para garantizar la seguridad.

¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DE LAS INDEMNIZACIONES?

La Ley Federal del trabajo, en caso de cualquier accidente o de fatalidad en la mina, señala cómo debe proceder y la fórmula que debe calcular el patrón para otorgar las compensaciones. Esto no es exclusivo de la minería, es en general.

¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE EN CASO DE IMPUTACIONES LEGALES (CÁRCEL)?

Si se comprueba que es por negligencia, la misma ley dice que puede haber acción penal. “En el accidente de Sabinas, Coahuila, todavía estamos en el limbo, pues aún no se puede entrar para determinar las causas del accidente”, señala Alatorre.

OBTENER UNA CONCESIÓN

En Entrevista, Armando Alatorre, presidente en Colegio de Ingenieros de Minas Metalurgistas y Geólogos de México, dijo que no importa si una persona física o moral tiene un terreno con potencial geológico, pues la ley en su artículo 27 dice que nación se reserva el derecho sobre todos los recursos naturales.

“Entonces si tú eres un rancharo y tienes una superficie de cierto número de hectáreas y ahí hay algo (mineral), no es tuyo, es de la nación”.

Es así que, para poder tener cualquier tipo de explotación minera, es necesario obtener un permiso, es decir, una concesión.

PERO ¿QUÉ SON LAS CONCESIONES MINERAS?

Son los permisos con los que el Estado, específicamente, le otorga los derechos y obligaciones a una persona natural, jurídica o al propio Estado, para que pueda desarrollar las actividades de exploración y explotación minera en un área o terreno.

¿QUIÉN PUEDE SER TITULAR DE UNA CONCESIÓN MINERA?

1.- Cualquier persona física de nacionalidad mexicana (incluye a personas nacionalizadas).

2.- Ejidos y comunidades agrarias, pueblos y comunidades indígenas.

2.- Sociedades mercantiles, constituidas bajo las leyes mexicanas y que tengan un domicilio social en México. No importa que los accionistas de las empresas sean extranjeros. Lo cual está regulado por la Ley de Inversión Extranjera. minera en un área o terreno.

¿QUIÉN ENTREGA LAS CONCESIONES?

La Dirección General de Minas, que es una dependencia de la Secretaría de Economía.

¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES REQUISITOS PARA OBTENER UNA CONCESIÓN MINERA?

Los requisitos son mínimos. En el caso de una persona física es sólo llenar una solicitud, llevarla a las oficinas correspondientes e identificarse. “No tienes que demostrar que eres ingeniero y que eres rico”.

Las empresas deben presentar un acta constitutiva y a su apoderado legal. Las concesiones mineras se otorgarán sobre terreno libre al primer solicitante. Se dará preferencia a quien ya tenga concesiones colindantes o a los pueblos y comunidades que soliciten dicho permiso.



LO QUE NO SE PUEDE EXPLOTAR Y ES EXCLUSIVO DEL ESTADO:

Petróleo, gas asociado a los yacimientos de carbón mineral, carburos del hidrógeno, ya sean sólidos, líquidos o gaseosos, minerales radiactivos, litio, entre otros.

¿CUÁNTO SE TARDAN EN ENTREGAR UNA AUTORIZACIÓN?

Antes de la presente administración, cerca de dos años. Actualmente, el gobierno no está otorgando concesiones mineras.

¿CUÁNTO DURA UNA CONCESIÓN MINERA?

Tiene una duración de 50 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Minería y se prorrogarán por igual término si sus titulares no incurrieron en los incumplimientos previstos en la Ley, además deben solicitar una ampliación dentro de los cinco años previos al término de su vigencia.

DESPUÉS DE LA CONCESIÓN ¿QUÉ SIGUE?

Las concesiones son para la exploración y explotación. Primero se pide el permiso para poder explorar y encontrar un mineral que después tendrás el derecho de extraer. La exploración lleva de 10 a 15 años e inversiones van de 100 a 200 millones de dólares debido a los altos costos de los procesos de búsqueda y equipos. Luego de confirmar la existencia de mineral se comienza con el desarrollo de una mina que requiere no menos de dos mil a tres mil millones de dólares para poder producir.

¿CÓMO SE CONSIGUEN LOS TRABAJADORES?

El proceso es igual que con cualquier otra empresa. Contratar a la gente es responsabilidad de quién tiene la concesión y buscará gente con ciertos perfiles profesionales y con experiencia para darle las responsabilidades que necesita la operación.

¿QUIÉN REGULA LA CONTRATACIÓN?

El concesionario responde a quién contrata.

¿SE CONTRATAN POR FUERA, A TRAVÉS DE UN OUTSOURCING O MEDIANTE LOS SINDICATOS?

“Contratas a quien quieres con el esquema que tú quieres. Los sindicatos normalmente llegan y se meten, muchas veces estos organismos ni siquiera piden permiso a las empresas, simplemente llegan y aseguran que los empleados de la mina forman parte de sus agremiados”.

Fuente: El Excelsior